



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XIII

11 de Mayo de 1995

Núm. 247

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
CORRECCION DE ERRORES en el Sumario del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 244, de 7 de Abril de 1.995.	13270	ción directa al Ayuntamiento de Valladolid, para la prevención de las drogodependencias.	13270
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Burganes de Valverde (Zamora), para las obras de demolición de la estructura y parte de cerramientos de las denominadas "Escuelas Viejas" en dicha localidad.	13270	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a Telefónica de España, S.A., para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, mediante aplicación de tecnologías avanzadas de telecomunicación en las provincias de Burgos, Palencia, Segovia y Soria.	13270
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subven-		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a Telefónica de España, S.A., para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, mediante aplicación de tecnologías avanzadas de telecomunicación en	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
las provincias de Avila, Salamanca, Valladolid y Zamora.	13270	1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la organización y realización del II Open Femenino de Ciudad de Valladolid.	13272
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Obispado de Palencia, para la ejecución de las obras de sustitución de cubiertas en la Iglesia de la localidad de Capillas (Palencia).	13271	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en la Universidad.	13272
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Caza de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato del Mundo de Recorridos de Caza.	13271	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Burgos, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en la Universidad.	13272
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Caza de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Recorridos de Caza.	13271	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en la Universidad.	13273
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Ciclista CADALSA, destinada a la organización y realización de la "Vuelta de Castilla y León para ciclistas Aficionados".	13271	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Judo y DD.AA., destinada a la organización y realización del Campeonato de Europa Junior Masculino y Femenino.	13273
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Torneo de Tenis Lord Winston's.	13272	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Judo y DD.AA., destinada a la organización y realización del Campeonato de España Masculino y Femenino.	13273
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Centro de Iniciativas Turísticas de Alar del Rey, destinada a la organización y realización del XXXI Descenso Internacional del Pisuerga.	13272	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Internacional de la Amistad, destinada a la organización y realización de la Copa Internacional de la Amistad de España de Fútbol y Baloncesto.	13273
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de			

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Burgalesa de Atletas Veteranos, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Media Marathón.	13273
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Petanca de la Comunidad de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Masculino, Femenino y Juvenil.	13274
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Centro Deportivo Universitario, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Universitario de Judo.	13274
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva destinada a la organización y realización del III Campus de Baloncesto.	13274
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Sociedad Hípica Eresma, destinada a la organización y realización del Concurso Nacional Hípico de Saltos.	13274
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Golf de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Infantil de Golf por Equipos.	13274
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de Marzo de 1.995, por el que se concede una subvención directa complementaria a la concedida al Ayuntamiento de Vadilla de la Guareña (Zamora), por Acuerdo de la Junta de Con-	

	<u>Págs.</u>
sejeros celebrado el día 2 de Marzo de 1.995, para costes de materiales de obras y servicios.	13275

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3350-I¹, P.E. 3351-I¹, P.E. 3355-I¹, P.E. 3356-I¹ y P.E. 3357-I¹

PRORROGA del Plazo de Contestación a diversas preguntas con respuesta escrita. 13275

P.E. 3359-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a licitación para realización de un estudio de estimación electoral sobre las Elecciones Autonómicas. 13275

Contestaciones

P.E. 3314-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a diversos extremos sobre la construcción de una pasarela peatonal en la C-615 en Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 238, de 8 de Marzo de 1.995. 13276

P.E. 3318-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de una Plan de Viviendas Juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 238, de 8 de Marzo de 1.995. 13276

P.E. 3319-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en favor de la población juvenil marginada y de los colectivos desfavorecidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 238, de 8 de Marzo de 1.995. 13277

P.E. 3320-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la presentación del Plan de Mejora del Joven Rural y rechazo del Plan de Dinamización Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 238, de 8 de Marzo de 1.995. 13279

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3321-II		Restauración de Monumentos, Estudios Previos o Planes Directores realizados al Presidente del PP de Madrid en 1994 por las Consejerías de Cultura y Turismo y de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13282
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de Resoluciones sobre la elaboración de un Plan Integral para la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13279	P.E. 3330-II	
P.E. 3322-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a asistentes a la reunión de la Comisión Ejecutiva del V Centenario del Tratado de Tordesillas el 1 de Noviembre de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13282
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a promoción de un debate parlamentario sobre los problemas de los jóvenes castellano-leoneses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13280	P.E. 3331-II	
P.E. 3323-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Colección de Historia patrocinada por la Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13282
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de un Plan de Empleo Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13280	P.E. 3332-II	
P.E. 3324-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes sobre protección, vigilancia y visita del yacimiento paleolítico de Siega Verde en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13283
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cádenas, relativa a ausencia de depósito legal en publicaciones de la Junta y otras Entidades y Empresas Públicas y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13280	P.E. 3333-II	
P.E. 3326-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M.ª Monforte Carrasco, relativa a inversiones y subvenciones de las distintas Consejeras en Navarredonda de Gredos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13284
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a expedientes de obras adjudicadas a la empresa TEBYCON S.A. en 1994 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13281	P.E. 3337-II	
P.E. 3327-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a Centro Integrado de Transportes de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8/03/95.	13285
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a carencias en materia de seguridad en la Residencia del Valle de Tobalina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13281	P.E. 3339-II	
P.E. 3329-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a encargos de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Rosado y García, relativa a deficiencias en las escaleras mecánicas y el Botiquín de la Estación de Autobuses de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.	13285	P.E. 3348-II	
P.E. 3340-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a realización de las obras de abastecimiento comarcal de agua a Fuente-pelayo, Pinarnegrillo y Aldea Real, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 243, de 30 de Marzo de 1.995.	13290
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ausencia de inversiones en la provincia de Segovia en relación con el Convenio para atención a la primera infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.	13286	P.E. 3349-II	
P.E. 3344-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a Entidades Locales para instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 243, de 30 de Marzo de 1.995.	13290
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a motivos que han impedido la expedición del «Carnet Joven» en 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.	13287	P.E. 3352-II	
P.E. 3345-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica en el monumento a Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 245, de 10 de Abril de 1.995.	13290
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a abandono en la defensa de los intereses de los ciudadanos castellano-leoneses colindantes con el País Vasco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.	13287	P.E. 3353-II	
P.E. 3346-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a localización actual, realización de pruebas ADN y restitución de los restos de Blanca de Navarra a la Iglesia Parroquial de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 245, de 10 de Abril de 1.995.	13291
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a expoliación de restos arqueológicos en el Monasterio de San Román de Hornija, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.	13289	P.E. 3354-II	
P.E. 3347-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inauguración del Monasterio del Prado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 245, de 10 de Abril de 1.995.	13291
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a aspersión de los residuos de la Alcohola de Monzón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 243, de 30 de Marzo de 1.995.	13289		
		V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
		RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el nombramiento de personal eventual de la Institución del Procurador del Común.	13291

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el Sumario del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 244, de 7 de Abril de 1.995, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 13166 (Sumario), primera columna, líneas 29 y 30:

Donde dice:

"P.NL.274-III

DESESTIMACION POR LA COMISION DE EDUCACION, ..." (sigue texto).

Debe decir:

"P.NL.274-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION, ..." (sigue texto).

- Página 13166 (Sumario), primera columna, líneas 48 y 49:

Donde dice:

"P.NL.275-III

DESESTIMACION POR LA COMISION DE EDUCACION, ..." (sigue texto).

Debe decir:

"P.NL.275-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION, ..." (sigue texto).

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES**Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Burganes de Valverde (Zamora), para las obras de demolición de la estructura y parte de cerramientos de las denominadas "Escuelas Viejas" en dicha localidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid, para la prevención de las drogodependencias y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a Telefónica de España, S.A., para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, mediante aplicación de tecnologías avanzadas de telecomunicación en las provincias de Burgos, Palencia, Segovia y Soria y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a Telefónica de España, S.A., para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, mediante aplicación de tecnologías avanzadas de telecomunicación en las provincias de Avila,

Salamanca, Valladolid y Zamora y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Obispado de Palencia, para la ejecución de las obras de sustitución de cubiertas en la Iglesia de la localidad de Capillas (Palencia) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Caza de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato del Mundo de Recorridos de Caza y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Caza de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Recorridos de Caza y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Ciclista CADALSA, destinada a la organización y realización de la "Vuelta de Castilla y León para ciclistas Aficionados" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Torneo de Tenis Lord Winston's y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Centro de Iniciativas Turísticas de Alar del Rey, destinada a la organización y realización del XXXI Descenso Internacional del Pisuerga y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la organización y realización del II

Open Femenino de Ciudad de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en la Universidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Burgos, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en la Universidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en la Universidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Judo y DD.AA., destinada a la organización y realización del Campeonato de Europa Junior Masculino y Femenino y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Judo y DD.AA., destinada a la organización y realización del Campeonato de España Masculino y Femenino y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Internacional de la Amistad, destinada a la organización y realización de la Copa Internacional de la Amistad de España de Fútbol y Baloncesto y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Burgalesa de Atletas Veteranos, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Media

Marathón y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Petanca de la Comunidad de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Masculino, Femenino y Juvenil y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Centro Deportivo Universitario, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Universitario de Judo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva destinada a la organización y realización del III Campus de Baloncesto y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Sociedad Hípica Eresma, destinada a la organización y realización del Concurso Nacional Hípico de Saltos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de

la Junta de Castilla y León de 12 de Abril de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Golf de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Infantil de Golf por Equipos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de Abril de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de Marzo de 1.995 por el que se concede una subvención directa complementaria a la concedida al Ayuntamiento de Vadilla de la Guareña (Zamora), por Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrado el día 2 de Marzo de 1.995, para costes de materiales de obras y servicios y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 3350-I¹, P.E. 3351-I¹,
P.E. 3355-I¹, P.E. 3356-I¹ y
P.E. 3357-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Mayo de 1.995, a solicitud motivada

de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta escrita P.E. 3350-I¹ y P.E. 3351-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 243, de 30 de Marzo de 1.995, y la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 3355-I¹, P.E. 3356-I¹ y P.E. 3357-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 245, de 10 de Abril de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3359-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a licitación para realización de un estudio de estimación electoral sobre las Elecciones Autonómicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3359-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Presidencia y Administración Territorial para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de abril, el Boletín Oficial de Castilla y León publicó una resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial anunciando licitación para la contratación de la realización de un estudio de estimación electoral sobre las Elecciones Autonómicas, con una base de licitación que asciende a veinte millones de pesetas.

A la vista del mismo y de la información adquirida del pliego de cláusulas administrativas,

PREGUNTA

¿En qué va a consistir dicho estudio y qué utilidad va a darle la Junta de Castilla y León?

¿Cómo se justifica que determine que el estudio sondeo o encuesta se realice a las diecinueve horas del día 28 de mayo, si al cabo de sesenta minutos la propia Junta, por mandato normativo legal, debe tomar en sus manos en el seguimiento y proceso de datos electorales de las Elecciones Autonómicas, con lo que conocerá oficialmente los resultados de la consulta? ¿Está justificado este gasto de los recursos institucionales de dudosa utilidad pública? ¿Quiénes van a tener acceso a los datos del referido estudio de estimación electoral?

Fuensaldaña, 28 de abril de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3314-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a diversos extremos sobre la construcción de una pasarela peatonal en la C-615 en Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3314-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA Nº 3314 FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA PASARELA PEATONAL EN SALDAÑA.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y a instancia del Ayuntamiento de Saldaña, inició el Estudio de la ejecución de esta pasarela peatonal, habida cuenta la necesidad de dar solución a la problemática de Seguridad Vial planteada por la carretera C-615 a su paso por esta localidad.

De este modo, esta Consejería de Fomento, una vez redactado el Proyecto de obra por el propio Ayuntamiento de Saldaña, bajo la supervisión de su Servicio Territorial en Palencia, Proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión del pasado 2 de Diciembre de 1993 y sometido al trámite de audiencia pública para la formulación de alegaciones o reclamaciones, contrató la ejecución de esta obra, que ha supuesto una inversión total de 68 millones de pesetas.

Finalmente, es preciso indicar que, estando prácticamente finalizada la obra, tan solo resta la ejecución de soldaduras de acero, cuya realización exige de mejores condiciones meteorológicas, lo que ha dilatado o retrasado la finalización de la ejecución material de esta obra.

Valladolid, 17 de Abril de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Jesús Merino Delgado

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3318-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de un Plan de Viviendas Juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3318-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3318-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, RELATIVA A PLAN DE VIVIENDAS JUVENILES.

El Consejero de Cultura no ha anunciado en las Cortes la promoción de dicho Plan.

Lo que sí se manifestó fue la colaboración de dicha Consejería para el estudio y resolución de este tema y a través de la coordinación establecida con la Consejería competente se han hecho llegar las inquietudes y necesi-

Valladolid, 30 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3319-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en favor de la población juvenil marginada y de los colectivos desfavorecidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 238, de 8 de Marzo de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3319-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./3319, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^a CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES EN FAVOR DE LA POBLACION JUVENIL MARGINADA Y DE LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

En contestación a la pregunta (P.E. 3319-I) presentada en la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, en relación a las actuaciones dirigidas a la población juvenil marginada, esta Dirección General de Servicios Sociales informa de la ejecución del Plan Sectorial de Menores durante los años 1991-92-93 y 94 según descripciones que se adjuntan. Así mismo se informa del desarrollo de los planes de formación para jóvenes marginados, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, impartidos en este período.

Valladolid, a 27 de marzo de 1995

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIALFdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Ayudas para potenciar programas de atención a colectivos desfavorecidos.

Sectores	Año 1991	Año 1992	Año 1993	Año 1994
Minusválidos	576.169	685.000	695.000	713.800
Mujer	60.000	70.000	70.000	70.000
Otros Sectores	70.000	60.000	65.000	43.000
3ª Edad	75.000	90.000	135.000	157.553
Minorías Etnicas	90.000	75.000	80.000	82.000
I.M.I.	259.000	500.000	850.000	1.100.000
Plan de Pobreza	62.300	51.235	50.239	—
F.A.S.	7.200.000	6.700.000	6.700.000	5.100.000

II. DESCRIPCION DE LA EJECUCION DEL PLAN SECTORIAL DE MENORES		
ASPECTOS A EVALUAR	AÑO 1991	AÑO 1992
1. DESARROLLO NORMATIVO	Decreto 184/90 Reglamentación de adopciones. Decreto 272/90 Estatuto de Centros y Servicios. Decreto 92/91 Inspección y régimen sancionador Acción Social. Orden 31 de julio de clasificación de centros. Decreto 184/91 Aprobación del Reglamento I.M.I. Decreto 57/88 normas de protección de menores. Real Decreto 1004/91 Reglas Mínimas Centros para menores de 6 años.	Decreto 23 de tarifas de prestación de servicios. Orden 30 de marzo de modificación de la orden 31 de julio 1991.
2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REINSECCIÓN	Jerarquía Provincial "Jóvenes al Margen". Estrategias de intervención. Estrategias sobre delincuencia. Prevención de grupos de riesgo con infancia y juventud (Dip. Burgos). Prevención de drogas en infancia y juventud (Ayuntamiento de Duero). Programa de Educación en la Calle (Ayto. de Sorta). Creación E.I.M. (Valladolid). Lucheros (Ponferrada) y ampliación E.I.M. (Salamanca).	Escuelas con Accesos sobre "Menores infractores". Estrategias sobre delincuencia. Prevención de Menores (Dip. de Avila). Prevención de grupos de riesgo con infancia y juventud (Dip. Burgos). Prevención de drogas en infancia y juventud (Ayuntamiento de Duero). Programa de Educación en la Calle (Ayto. de Sorta). Creación Centro de Atención Menores (Burgos). Ampliación E.I.M. (Lago de Duero, Valladolid y Burgos), creación E.I.M. (Valladolid, Salamanca, Ponferrada).
3. RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	Ayuda al transporte escolar (Dip. Avila). Convenio Hogar Funcional "El Saco" (Burgos). Convenio Centro de Día "A. Machado" (Segovia). Convenio "Adolescentes" escuelas técnicas.	Ayuda al transporte escolar (Dip. Avila). Convenio Hogar Funcional y Hogar "Tardío" (Ponferrada) (Dip. Burgos). Convenio Hogar "El Juguete" (Valladolid). Fundación Anagrama. Hogar niños alemanes VHS - II de la Paz (Madrid).
4. AYUDA A LA FAMILIA	Desarrollo de programas experimentales en la Dip. de Palencia y Segovia, y Ayto. de Valladolid. Programa de acogimiento de menores (42 familias). Firma Convenio con Cruz Roja en 6 provincias para actividades de documentación y formación. Gestión habitual del programa por el Servicio de Protección y atención de menores.	Financiamiento del Manual de Investigación y Documentación de Protección de Menores. Estrategias de protección. Gestión y revisión de expedientes. Programas experimentales en Dip. de Palencia y Segovia y Ayto. de Valladolid. Programa experimental en colaboración con Cáritas en Burgos. Programa de Acogimiento Familiar: 74 centros. Gestión habitual del programa por el Servicio de Protección y atención de menores. Firma Convenio con Cruz Roja en 6 provincias para actividades de documentación y formación.
5. INTEGRACION LABORAL	Curso de Artes Oficiales y Carpintería.	Curso de mecánica, carpintería, informática, procedido (Dip. Avila). Cursos cofinanciados con el F.S.E.
6. PROGRAMAS ESPECIFICOS DE INTEGRACION		
7. FORMACION	5 cursos en Fuente Clara, habilidades sociales, Técnicas conductuales, comunicación, tiempo y valores.	3 cursos Fuente Clara: Educación Social y formación general.
8. PUBLICACIONES		

II. DESCRIPCION DE LA EJECUCION DEL PLAN SECTORIAL DE MENORES		
ASPECTOS A EVALUAR	AÑO 1993	AÑO 1994
1. DESARROLLO NORMATIVO	Decreto 109 Reglamentación de Servicios y Centros Sociales. Orden 9 de agosto de requisitos mínimos para centros de menores.	Revisión del Estatuto de Centros y Servicios de Menores. Orden Reglamentación Régimen interno de Centros (en preparación). Orden de Creación de las Unidades de Intervención educativa (en preparación).
2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REINSECCIÓN	Comisión Interinstitucional con Juzgado de Menores (Valladolid). Prevención de Menores (Dip. Avila). Prevención de grupos de riesgo con infancia y juventud (Dip. Burgos). Programa de Educ. en la Calle (Ayto. Sorta). Creación Lucheros (Avila). Centro de Atención (Aguilar-Palencia). Coordinación E.I.M. (Valladolid, Laguna de D., Villablao, Burgos, Salamanca, Briviesca) y Lucheros (Ponferrada).	Memoria estadística sobre delincuencia juvenil. Acuerdo colaboración con Cruz Roja. Prevención de menores (Dip. Avila). Prevención de grupos de riesgo con infancia y juventud (Dip. Burgos). Prevención de drogas en infancia y juventud (Ayuntamiento de Duero). Programa de Educación en la Calle (Ayto. de Sorta).
3. RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	Ayuda al transporte escolar y Convenio para Hogar Acogido "M. Paz" (Dip. Avila y Burgos). Convenio "Obispos", Reconstrucción Residencia "José Meneses" (Valladolid). Reconstrucción Residencia "O. Santiago". Convenio Hogar de Acogido (Burgos). Marco de actuación de las U.I.E. Convenio con ASICAL, unidad de socialización (Salamanca). Ayuda al transporte escolar (Avila).	Ayuda al transporte escolar "M. Paz" (Dip. Avila). Reconstrucción Hogar Acogido "El Alba" (Lugo). Reconstrucción centros de menores (Dip. Segovia). Reconversión del Centro "Benavente" (Zamora). Creación Unidad Social (Valladolid). Unidad Intervención (Lugo, Burgos y Valladolid).
4. AYUDA A LA FAMILIA	Profundización del manual y elaboración de guía de protección de menores. Programas experimentales en Dip. de Palencia y Segovia y Ayto. Valladolid, Burgos. Firma Convenio Cruz Roja en 6 provincias. Implementación de la nueva organización de acciones y 1ª fase del Reglamento Menores.	Colaboración Univ. País Vasco para la elaboración del Manual. Implementación 2ª fase del Reglamento de menores. Programas experimentales en Dip. de Palencia y Segovia y Ayto. de Valladolid, Burgos. Desarrollo de programas en el Bierzo y con Cáritas de Zamora. Actualización Base de Datos de Adopción.
5. OCIO Y VIDA SOCIAL		
6. INTEGRACION LABORAL	Cursos de costura, cerámica, informática. Cursos cofinanciados con el F.S.E.	Cursos de carpintería, informática. Cursos cofinanciados con el F.S.E.
7. PROGRAMAS ESPECIFICOS DE INTEGRACION		
8. FORMACION	2 Cursos Fuente Clara. 2 Cursos de la Dirección General de Servicios Sociales. Seminario foros. Móstoles.	2 Cursos Fuente Clara (en preparación). 2 Cursos de la Dirección General de Servicios Sociales.
9. PUBLICACIONES	Guía Menores y Transición de adopciones.	Manual de Investigación y evaluación en menores, de apoyo a familias, de acogimiento familiar y de transición de adopciones.

CURSOS COFINANCIADOS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO 1991

IFES

Artes Gráficas (Diseño-Autoedición). 20 Alumnos. 700 Horas

Artes Gráficas (Fotorreproducción-Montaje). 20 Alumnos. 700 Horas

Presupuesto 20.800.000 ptas.

H.H. Menesianos

Carpintería (Montaje Muebles). 20 Alumnos. 500 Horas

Presupuesto 4.200.000 ptas.

Total 25.000.000 ptas.

CURSOS REALIZADOS DURANTE 1992 COFINANCIADOS CON EL F.S.E.

ISADORA DUNCAN

a) Ayte. de pescadería. 320 horas. 15 jóvenes

Presupuesto: 4.272.000 ptas.

CENTRO PROF. ARRESTE

a) Soldador eléctrico. 325 horas. 15 jóvenes

Presupuesto: 3.548.750 ptas.

FEDERACION ADSIS

a) Artes Gráficas. 400 horas. 15 jóvenes

Presupuesto: 6.000.000 ptas.

H.H. Oblatas

a) Peluquería. 300 horas. 15 jóvenes

Presupuesto: 2.632.500 ptas.

H.H. MENESIANOS

a) Carpintería. 1000 horas. 20 jóvenes

Presupuesto: 8.400.000 ptas.

Total 24.853.250 ptas.

CURSOS REALIZADOS DURANTE 1993 COFINANCIADO CON EL F.S.E.

MENESIANOS

a) Carpintería. 900 horas. 20 jóvenes. 15 de febrero-17 Diciembre

Presupuesto: 7.560.000 Ptas.

b) Informática. 900 horas. 15 jóvenes. 15 de febrero-17 Diciembre

Presupuesto: 6.614.350 Ptas.

H.H. OBLATAS

a) Peluquería. 250 horas. 15 jóvenes. 15 de febrero-31 de Mayo

Presupuesto: 2.193.150 Ptas.

FEDERACION ADSIS

a) Art. Gráficas. 500 horas. 15 jóvenes. 15 de Febrero-15 de junio

Presupuesto: 6.000.000 Ptas.

ASOCIACION DE VECINOS "LA UNION"

a) Cantería. 300 horas. 12 jóvenes. 1 de Abril-25 de Junio

Presupuesto: 3.150.000 Ptas.

FUNDACION CAUCES

a) Carpintería. 400 horas. 15 jóvenes. 15 de Abril-16 de Julio

Presupuesto: 5.100.000 Ptas.

b) Encuadernación. 400 horas. 16 jóvenes. 15 de Abril-16 de Julio

Presupuesto: 4.382.500 ptas.

FEDERACION ADSIS

a) Pre-iniciación Artes Gráficas. 300 horas. 15 jóvenes 1/10-22/12

Presupuesto: 3.400.000 Ptas.

ASOCIACION DE VECINOS "LA UNION"

a) Ayudante de cocina. 300 horas. 15 jóvenes. 1 octubre-22 diciembre

Presupuesto: 3.250.000 ptas.

ASOCIACION MADRES SOLTERAS "ISADORA DUNCAN"

a) Cerámica. 225 horas. 15 jóvenes. 1 octubre-22 diciembre

Presupuesto: 1.756.375 ptas.

b) Carpintería. 300 horas. 15 jóvenes. 1 octubre-22 diciembre

Presupuesto: 2.746.054 Ptas.

Total: 46.152.429 Ptas.

CURSOS COFINANCIADOS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO AÑO 1994

Entidad: H.H. Menesianos (Valladolid)

Curso de Carpintería. 1 de Noviembre-30 de diciembre. 20 Alumnos. 350 Horas

Presupuesto 4.500.000 ptas.

Curso: Electrificación de Viviendas. 1 Nov.-30 Diciembre. 15 Alumnos. 350 Horas

Presupuesto 3.000.000 ptas.

Entidad: Cauces (Salamanca)

Curso de Carpintería. 1 de Noviembre-30 Dic. 15 Alumnos. 350 Horas

Presupuesto 3.500.000 ptas.

Curso de Encuadernación. 1 de Nov.-30 Dic. 15 Alumnos. 350 Horas

Presupuesto 2.500.000 ptas.

Entidad: Adsis (Salamanca)

Curso Pre-Iniciación a las Artes Gráficas. 1 Nov-30 Dic. 15 Alumnos. 350 Horas

Presupuesto 4.000.000 ptas.

Entidad: Asociación de Vecinos La Unión de Pajarillos (Valladolid)

Curso Ayudante de Cocina. 1 Nov-30 Dic. 15 Alumnos. 350 Horas

Presupuesto 2.500.000 ptas.

Entidad A.S.E.C.A.L.

Curso de Tapicería. 1 de Noviembre-30 de Diciembre. 15 Alumnos. 200 Horas

Presupuesto 2.800.000 ptas.

Promoción Gitana

Curso de Carpintería. 10 de Noviembre-30 de Diciembre. 12 Alumnos. 200 Horas

Presupuesto 2.500.000 ptas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3320-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la presentación del Plan de Mejora del Joven Rural y rechazo del Plan de Dinamización Rural, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3320-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3320-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, RELATIVA A PLAN DE MEJORA DEL JOVEN RURAL.

El Consejero de Cultura no anunció la elaboración de un Plan de Mejora del Joven Rural dado que, evidentemente, esta Consejería no tiene la totalidad de las muy diversas competencias que requeriría.

En cuanto al Plan de Dinamización rural presentado por el Consejo de la Juventud de Castilla y León, éste lo fue al Ministerio de Asuntos sociales del Gobierno Central, quien rechazó la solicitud de subvención formulada por los representantes de los jóvenes Castellano-Leoneses, en comunicación del Subsecretario de fecha 29 de Julio de 1994, dirigida al Presidente del Consejo Regional de la Juventud de Castilla y León.

Juzgue, en consecuencia, Su Señoría si ha existido o no desprecio por las aspiraciones de los jóvenes que se desenvuelven en el medio Rural y que Administración ha carecido de sensibilidad en este caso.

Valladolid, 30 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3321-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de Resoluciones sobre la elaboración de un Plan Integral para la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3321-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3321-I, FORMULADA POR EL

PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, RELATIVA A PLAN INTEGRAL PARA LA JUVENTUD.

En 1991 no se celebró debate sobre el Estado de la Región.

Valladolid, 30 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3322-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a promoción de un debate parlamentario sobre los problemas de los jóvenes castellano-leoneses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3322-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3322-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, RELATIVA A DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE LA JUVENTUD.

El debate ha permanecido abierto en las diversas Comparecencias que este Consejero y otros han venido celebrando a lo largo de la Legislatura en aspectos que afectan a la problemática juvenil.

Mención especial merece en este sentido la Comparecencia del 4 de Marzo de 1994 del Director General de Deportes y Juventud en la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Valladolid, 30 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3323-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de un Plan de Empleo Juvenil, publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3323-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3323-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR, D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, RELATIVA A PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

El Consejero de Cultura no ha anunciado en las Cortes la promoción de dicho Plan.

A través de la coordinación establecida con la Consejería competente se han hecho llegar las inquietudes y necesidades de nuestros jóvenes en este tema, tal como se anunció en la Comisión de Educación y Cultura en la Comparecencia de 3 de octubre de 1991.

No se le oculta a Su Señoría la grave situación de desempleo juvenil que viene padeciéndose a nivel estatal y las decisiones, no siempre afortunadas, que el Gobierno de la Nación ha adoptado sobre este tema y que condicionan fuertemente los planes de promoción regionales.

Valladolid, 30 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3324-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a ausencia de depósito legal en publicaciones de la Junta y otras Entidades y Empresas Públicas y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3324-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3324-I, FORMULADA

POR EL PROCURADOR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, RELATIVA A LA AUSENCIA DEL PRECEPTIVO DEPOSITO LEGAL EN PUBLICACIONES DE LA JUNTA.

Contrariamente a lo indicado por Su Señoría, la citada publicación sí tiene Depósito Legal.

Valladolid, 27 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3326-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a expedientes de obras adjudicadas a la empresa TEBYCON S.A. en 1994 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3326-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 3326 FORMULADA POR D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A EXPEDIENTES DE OBRAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA TEBYCON S.A. EN 1994 Y 1995.

La Consejería de Fomento, durante el periodo de tiempo considerado y complementando lo ya manifestado en contestación a la Pregunta Escrita número 2.002, adjudicó a la empresa a que se refiere la presente Pregunta Escrita y por el sistema de concurso, las obras de ejecución de 9 Refugios de Espera en la provincia de Burgos (21.550.000 pesetas), de 9 Refugios de Espera en la provincia de Avila (21.550.000 pesetas), así como las obras de Seguridad Vial realizadas en el Puerto de la Peña de Angulo en la carretera BU-550 (848.000.000 pesetas), si bien en este último caso en régimen de Unión Temporal de Empresas con una participación del 15% del total, a lo que se añadiría, finalmente, la adjudicación por contratación directa de las obras de Seguridad Vial realizadas en la carretera C-623, de León a Villablino en el tramo de Peñadereita (44.462.936 pesetas), también en régimen de Unión Temporal de Empresas.

Valladolid, 17 de Abril de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3327-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a carencias en materia de seguridad en la Residencia del Valle de Tobalina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3327-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./3327-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CARENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA RESIDENCIA DEL VALLE DE TOBALINA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 3327-I formulada por D. Patricio Fernández Rodríguez. Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

1.º La Junta de Castilla y León ha subvencionado a través de la Dirección General de Servicios Sociales la construcción de la Residencia del Valle de Tobalina con 23 millones el año 1994 para Obras y 20 millones el año 1995 para Equipamiento.

Para conceder esta subvención exige la Orden anual de convocatoria que el proyecto sea previamente aprobado por la Dirección General de Servicios Sociales razón por la cual no se le dio subvención en el año 1992 ya que el proyecto no estaba de acuerdo en algunos puntos con la normativa en vigor. Una vez rehecho el anteproyecto fue aprobado en 1993 por la Dirección General con informe favorable de sus técnicos.

Es de advertir igualmente que las solicitudes que presentó la Entidad en los años 1993, 1994 y 1995 en que se le concedieron subvenciones cumplían con todos los requisitos exigidos en el artículo 4.º letras A y B de la Orden anual de convocatoria de subvenciones. Incluso cumple perfectamente las normas de seguridad en vigor.

Esta Dirección General al valorar un expediente de subvención no puede entrar a examinar si ha presentado la documentación requerida por otras Administraciones o Colegios profesionales por carecer de competencias sobre ellos.

El día que el Excmo. Sr. Presidente participó en el acto protocolario de la inauguración de la Residencia, no estaba abierto, por lo tanto no era exigible el certificado de final de obra, ni la licencia de primera ocupación que la concede el propio Ayuntamiento.

La Residencia construida en el Valle de Tobalina es una de las mejores residencias existentes en la Región, que cumple con toda la normativa en vigor para este tipo de Centros, y que si algún requisito formal le falta, el Ayuntamiento lo tendrá que solucionar antes de su apertura y puesta en marcha.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3329-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a encargos de Restauración de Monumentos, Estudios Previos o Planes Directores realizados al Presidente del PP de Madrid en 1994 por las Consejerías de Cultura y Turismo y de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3329-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{NA}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, P.E. 3329-I, RELATIVA A TRABAJOS ENCARGADOS EN 1994 AL ARQUITECTO PIO GARCIA-ESCUDERO.

No se le ha encargado al Sr. García-Escudero ningún proyecto que no estuviese en curso, es decir continúa con los trabajos iniciados en la Iglesia de Cantalapiedra.

Por otra parte y como Su Señoría ya conoce de acuerdo con el Ministerio de Cultura, es corredactor del Plan Director de la Catedral de Burgos.

Valladolid, 24 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3330-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a asistentes a la reunión de la Comisión Ejecutiva del V Centenario del Tratado de Tordesillas el 1 de Noviembre de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3330-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, P.E. 3330-I, EN RELACION A LA REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA DE LA SOCIEDAD V.^º CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1993.

1.º Los miembros de la Comisión Ejecutiva.

En la sede social de la Sociedad.

2.º Discusión de los términos de la colaboración con la Comisión Nacional Portuguesa y otros asuntos atinentes al funcionamiento de la Sociedad.

3.º Dos horas y treinta minutos.

Valladolid, 22 de marzo de 1995

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3331-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Colección de Historia patrocinada por la Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3331-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, P.E. 3331-I, EN RELACION A LA

COLECCION DE HISTORIA EDITADA POR LA SOCIEDAD V.º CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS.

1.º La Sociedad V.º Centenario del Tratado de Tordesillas ha iniciado una línea editorial que pretende ofrecer al público interesado obras inéditas relacionadas con el Tratado de Tordesillas, su época y sus consecuencias. El objeto es poner a su disposición de los lectores una lista de títulos compuesta, entre otros, por monografías, ediciones documentales, trabajos de investigación, etc.

2.º 1. "El Tratado de Tordesillas en la Cartografía Histórica". Jesús Varela. (Coordinador). Publicado.

2. "Las Relaciones entre Portugal y Castilla en la Época de los Descubrimientos y la Expansión Colonial". Ana M.ª Carabía Torres. (Coordinadora). (En colaboración con Ediciones Universidad de Salamanca). En imprenta.

3. "El final del Tratado de Tordesillas: La Expedición del Virrey Cevallos al Río de la Plata". Angel Sanz Tapia. Publicado.

4. "Colón en Simancas". Demetrio Ramos. En imprenta.

5. "La Medicina en la Época del Tratado de Tordesillas". Juan Riera. (Coordinador). En imprenta.

6. "Corpus Documental sobre el Tratado de Tordesillas". José Manuel Ruiz Asencio y Luis Adao de Fonseca. (Coedición con la Comisión Nacional para los Descubrimientos Portugueses).

7. "Los Títulos Jurídicos de la Expansión Peninsular en el Atlántico". Santiago Olmedo.

Valladolid, 22 de marzo de 1995

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3332-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes sobre protección, vigilancia y visita del yacimiento paleolítico de Siega Verde en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3332-II

RESPUESTA A LA P.E. 3332-I, FORMULADA POR D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, RELATIVA A LOS DESCUBRIMIENTOS DE GRABADOS EN PIEDRA HALLADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARGANAN (SALAMANCA)

1. En primer lugar, se va a efectuar una declaración específica de Bien de-Interés Cultural de la estación de arte rupestre de Siega Verde, por estimar conveniente además de la declaración genérica contemplada en la Ley (16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, una delimitación precisa de esta zona arqueológica expresada en una planimetría detallada y en una delimitación literal.

En segundo lugar, se va a contratar un estudio que analice la problemática y medidas correctoras del impacto ambiental que la presa sobre el río Agueda puede provocar sobre los soportes de arte rupestre al oscilar el nivel de las aguas, con el fin de establecer posteriormente unas alternativas de actuación coordinadas con la Confederación Hidrográfica del Duero.

En tercer lugar, se elaborará un proyecto en el que se establecerán los itinerarios y señalizaciones para la visita del yacimiento, contenido de los carteles y paneles informativos.

En cuarto lugar se va a instalar un edificio destinado a centro de recepción y divulgación, para cuyo mantenimiento está previsto establecer un acuerdo con el Ayuntamiento del municipio donde se localiza la estación rupestre.

En quinto lugar, está previsto editar en este año un tríptico informativo y una guía sobre la estación rupestre de Siega Verde.

2. La carencia de fondos presupuestarios suficientes para atender las necesidades de personal.

Valladolid, 21 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3333-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M.ª Monforte Carrasco, relativa a inversiones y subvenciones de las

distintas Consejerías en Navarredonda de Gredos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995..

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3333-II

CONTESTACION DE LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./3333, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE M.^a MONFORTE CARRASCO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, RELATIVA A INVERSIONES Y SUBVENCIONES DE LAS DISTINTAS CONSEJERIAS A NAVARREDONDA DE GREDOS.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito información en los ANEXOS que se adjuntan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y A.T.
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Fomento.
- ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente y O.T.
- ANEXO VI: Consejería de Cultura y Turismo.
- ANEXO VII: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 21 de Abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y A.T.

FONDO DE COOPERACION LOCAL - TERRITORIALIZADA -

AYUDAS CONCEDIDAS AL MUNICIPIO (05165 NAVARREDONDA DE GREDOS

PROVINCIA: AVILA

EXPEDIENTE	DESCRIPCION DE LA OBRAS	CORTE TOTAL	SUBVENCION J.C.L.	ANEXOS	IMPORTE ASIGNADO
63/87	MEJORA DE SERVICIOS LUCERNAS. RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS	4.500.000	1.000.000	4.500.000	613.333
94/87	MEJORA CARA COLECCION	1.000.000	600.000	900.000	220.000
111/88	AMPLIACION VIAL URBANA	3.603.000	3.063.000	3.603.000	1.963.000
15/89	RECONSTRUCCION AMPLIACION DE VIAL URBANO	3.603.000	3.063.000	3.603.000	1.963.000
111/93	CENSO SOCIAL	4.577.000	3.637.000	4.577.000	3.637.000
111/93	ALUMBRADO	3.000.000	1.300.000	3.000.000	1.300.000
TOTAL		21.383.000	10.053.000	21.383.000	10.053.000

ANEXO II: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RELACION DE SUBVENCIONES DE INCENTIVOS REGIONALES Y TERRITORIALES CONCEDIDAS EN LA LOCALIDAD DE NAVARREDONDA DE GREDOS (Avila).

Clase Incentivo. Expediente	Empresa	Inversión Aprobada	Subvención Concedida
Artesanía IA AVIA/1993001	DOMINGO ARRABE VERDUGO	14.373.482	5.174.453
Incentivos Regionales P7 AVP7/0000074	HOTEL EMI-BEL, S.L.	100.000.000	19.000.000
Incentivos Territoriales SE AVSE/0000041	FIDEL APAUSA YUSTE (Hostelería)	73.066.000	14.613.200
SE AVSE/0000050	RUBEN HERNANDEZ (Hostelería)	36.658.000	6.965.020

ANEXO III: CONSEJERIA DE FOMENTO

Las inversiones realizadas por la Consejería de Fomento en Navarredonda de Gredos responden a la realización de las obras complementarias de acondicionamiento de travesía y construcción de puesto de la Cruz Roja en el tramo de Navarredonda de Gredos-Hoyos del Espino, con una inversión global de 105 millones de pesetas, así como las obras de mejora de plataforma y firme de la carretera C-500 en el tramo comprendido desde la carretera N-502 (San Martín del Pimpollar) a Hoyos del Espino (acceso a Plataforma de Gredos), lo que ha supuesto una inversión de 475 millones de pesetas.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

INVERSIONES:

DENOMINACION	METROS	INVERSION PTAS.
Camino de Navahondilla	462	2.339.080.-
Camino de Rastrilleja	405	4.032.907.-
Camino de Navarquita	6.561	35.157.783.-
Camino de Charco del Ortigal	2.414	9.324.357.-

SUBVENCIONES:

Inversiones colectivas en zonas desfavorecidas al amparo del Real Decreto 995/87.

TITULAR: J. Carlos de la Fuente Casillas y otros.

INVERSION: Empacadora.

PRESUPUESTO: 1.356.522.- Ptas.

JUNTA DE C. Y L.: 135.000.- Ptas.

IRYDA: 542.000.- Ptas.

ANEXO V: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

INVERSIONES DE LA CONSEJERIA EN EL MUNICIPIO DE NAVARREDONDA DE GREDOS EN EL PERIODO 1991-1995.

AÑO	Nº EXPDT.	CONCEPTO	IMPORTE
1991	AV-46/91	Funcionamiento aula	500.000
1991	AV-1365/91	Tratamiento selvícola	1.460.397
1991	AV-56/91	Mantenimien. núcleos recreativos	350.516
1991	AV-94/91	Asfaltado vías urbanas	3.330.000
T O T A L			5.640.913
1992	AV-25/92	Deslinde	1.641.222
1992	AV-41/92	Mantenimien. núcleos recreativos	808.620
1992	AV-44/92	Funcionamiento aula	490.553
1992	AV-63/92	C. direc. obra asfalto vías urba	94.645
1992	AV-72/92	Tratamientos selvícolas	3.226.917
1992	AV-84/92	Asfalto vías urbanas.	3.298.355
1992	AV-90/92	Mejora de pastizales	1.039.464
T O T A L			10.659.779
1993	AV-42/93	Mantenimien. núcleos recreativos	375.226
1993	AV-53/93	Gastos aulas naturaleza	1.211.169
1993	AV-75/93	Tratamiento selvícolas	4.540.517
1993	AV-96/93	Perforacion mantenimi. aula	929.200
1993	AV-98/93	Instalacion autobom. aula	347.392
1993	AV-69/93	Abastecimiento agua	16.351.426
T O T A L			23.754.930
1994	AV-90/93	Canalizacion abastecimient. agua	20.492.784
1994	AV 47/93	Reposición marras	673.079
1994	IS.G./94	Gastos aula	0
1994	AV-34/94	Complementaria deslinde	172.190
1994	AV-46/94	Tratamiento selvícola	2.379.067
1994	AV-58/94	Mejora de pastizales	0
1994	AV-66/94	Mantenimient. núcleos recreativ.	0
T O T A L			23.717.120

ANEXO VI: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Subvención para la remodelación de Instalaciones Deportivas.

Importe: 3.000.000.- Ptas.

Año: 1995.

ANEXO VII: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Durante el ejercicio presupuestario de 1994 se concedió una subvención al Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, dentro de la línea de inversiones en materia de Servicios Sociales, por un importe de 8.000.000.- Ptas. para la construcción de la residencia de ancianos (2.ª fase).

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3337-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Centro Integrado de Transportes de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3337-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 3337 FORMULADA POR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC RELATIVA AL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE BENAVENTE.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, en aras a la consecución de un mayor aprovechamiento y rentabilidad de las instalaciones que constituyen el Centro Integrado de Transportes de Benavente, y persiguiendo el máximo beneficio posible para el sector de los transportes, ha cedido su gestión, en tanto en cuanto se acabe de formalizar de manera definitiva el régimen de cesión y explotación de dicho Centro, al propio Ayuntamiento de Benavente.

Valladolid, 24 de Abril de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Jesús Merino Delgado

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3339-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deficiencias en las escaleras mecánicas y el Botiquín de la Estación de Autobuses de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 238, de 8 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3339-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./3339, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DEFICIENCIAS EN LAS ESCALERAS MECA-

NICAS Y EL BOTIQUIN DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE SALAMANCA.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en relación con la cuestión planteada por S.S., tengo el honor de comunicar lo siguiente:

La gestión del normal funcionamiento de la estación de autobuses de Salamanca corresponde al consorcio de empresarios que en la actualidad tiene la concesión, con independencia de las labores de control oficial que, por ser un establecimiento público, son propias de las diferentes administraciones competentes incluida, naturalmente, la municipal del Ayuntamiento de Salamanca.

Ello no obstante, de acuerdo con los datos obrantes en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca como consecuencia de las inspecciones periódicas que se llevan a cabo, indican que el no funcionamiento de las escaleras mecánicas es debido a la no reparación del motor de las mismas que, como consecuencia de una inundación motivada por unas obras del Ayuntamiento de Salamanca, aún no ha sido reparado.

Asimismo, se ha comprobado y constatado que las llaves del botiquín de la estación de autobuses se encuentran, siempre, en las dependencias de la dirección de la misma.

Desde las unidades competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la provincia de Salamanca, en coordinación con otras administraciones competentes y en colaboración con los actuales gestores de la estación, se propondrán las medidas precisas para que sea conocido el lugar de localización de las llaves del botiquín.

Por otro lado, se ha previsto para el año en curso una partida económica en la Consejería de Fomento con el fin de poner en funcionamiento las escaleras mecánicas.

Valladolid, a 20 de Abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3340-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ausencia de inversiones en la provincia de Segovia en relación con el Convenio para atención a la primera infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3340-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./3340, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AUSENCIA DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN RELACION CON EL CONVENIO PARA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.

EN RELACION CON LA P.E. 3340-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INFORME SOBRE SERVICIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

La pregunta se refiere al Convenio particular entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad de Castilla y León para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), suscrito con fecha 3 de noviembre de 1994.

Este Convenio supone la continuidad de los suscritos desde 1990 con dicho Ministerio en la materia aludida, y se refiere a la financiación conjunta de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), cuya titularidad corresponda a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma.

En 1993, el Ayuntamiento de Segovia, en respuesta a la correspondiente comunicación previa por parte de la Dirección General de Servicios Sociales, presentó un proyecto con intención de optar a la oportuna financiación conjunta. Según este documento, la identificación del servicio y su titularidad corresponden a los siguientes datos: "Proyecto de Educación Materno-Infantil, que se ubica en el Servicio de Familia y Convivencia dentro del Plan Municipal de Servicios Sociales".

Como quiera que los criterios establecidos por el citado Ministerio (facilitados en copia anexa a este escrito), para seleccionar los proyectos que se presentaran, determinan como prioritarios otros servicios de naturaleza distinta a la del presentado por la Corporación Municipal de Segovia, se optó, desde la citada Dirección General, por su no inclusión entre los inicialmente seleccionados. Por otra parte, las prioridades básicas de esta línea de actuación se refieren, de manera primordial, a la creación de los servicios aludidos, contemplando en un segundo orden de preferencia, la ampliación o el mantenimiento de los ya existentes o creados con anterioridad. Cabe señalar, así mismo, que en los Planes Regionales de Acción Social, aprobados por Decreto 283/1990, de 27 de diciembre, no se contempla la creación de este servicio dentro del Plan específico correspondiente al sector de Infancia, Juventud y Familia.

En 1994 y 1995, dada la reducción producida en la aportación del Ministerio en relación con ejercicios precedentes, se ha optado por apoyar el mantenimiento de los Centros puestos en funcionamiento en años anteriores, considerándose difícilmente viables, a raíz de dicha reducción, los proyectos referidos a servicios de nueva creación.

Entre tanto, ninguna Corporación Local de la provincia de Segovia ha manifestado su interés o intención de participar en esta línea de actuación conjunta.

No obstante, cualquier proyecto o programa de creación o ampliación de este tipo de servicios, será objeto del oportuno estudio y consideración por parte de la Dirección General de Servicios Sociales; y si su contenido se acomoda a los criterios establecidos al efecto, será propuesto al Ministerio de Asuntos Sociales para que sea incluido, en su caso, entre los programas y/o proyectos susceptibles de ser cofinanciados.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3344-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a motivos que han impedido la expedición del «Carnet Joven» en 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3344-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3344-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, RELATIVA A LA GESTION DEL CARNE JOVEN

La confección del nuevo Carné Joven se ha ejecutado en un material sintético similar al de una tarjeta de crédito y con un sistema de plastificado en su cara anterior, que permite su expedición inmediata evitando la alteración posterior tanto de los datos, como de la fotografía del joven interesado, en cuyo tipo de trabajo se encuentran especializadas pocas empresas.

El hecho de coincidir la caducidad del mismo en la práctica totalidad de Comunidades Autónomas, ha producido cierto retraso involuntario en el suministro de

ejemplares suficientes del mismo al coincidir varios pedidos simultáneamente en alguno de los escasos suministradores, lo que constituye a nuestro juicio un tema menor en contraposición al esfuerzo global realizado en la oferta de servicios diversos a la juventud.

No obstante y en el ánimo de no perjudicar a los jóvenes, la respuesta de la Junta de Castilla y León fue expedir certificados que acreditaban el haber solicitado el carnet y pagado su precio; por supuesto que tal documento no tiene carácter identificativo, extremo éste que puede ser aportado por el D.N.I., pero sí acredita la condición de usuario del Carné Joven. Paralelamente se hicieron gestiones ante lo más importantes concesionarios de ventajas del Carné, informándoles de la emisión de dichos certificados, lo que no puede nunca interpretarse como desinterés de la Junta de Castilla y León por los jóvenes de su Comunidad.

En ningún caso, se han enviado a los Ayuntamientos certificados previo pago de 500.- Pts.

Valladolid, 10 de abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3345-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a abandono en la defensa de los intereses de los ciudadanos castellano-leoneses colindantes con el País Vasco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 3345-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA Nº 3345 FORMULADA POR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE RELATIVA AL ABANDONO DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS CASTELLANO-LEONESES COLINDANTES CON EL PAIS VASCO.

A finales del pasado año de 1994, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente comunicaba a la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, la propuesta, formulada por RENFE de acuerdo con las directrices de su Contrato-Programa, en orden al abandono del servicio en determinadas líneas

ferroviarias de la Región, así como la disminución o reducción de estos servicios en otros trayectos que discurren por nuestra Comunidad Autónoma.

Ante esta situación, la Junta de Castilla y León ha mantenido en todo momento una posición contundente en defensa de los intereses de nuestra Región en relación al grave problema surgido como consecuencia de esta decisión, en el entendimiento de que estos cierres o reducciones de servicios sólo podrían llegar a materializarse o hacerse efectivos tras un proceso negociador que permitiera a nuestra Comunidad Autónoma, con el esfuerzo financiero que ello supone, reducir o minorar los efectos negativos de una decisión que, no lo olvidemos, resulta perfectamente ajena no sólo a la voluntad, sino, además a la propia responsabilidad de la Junta de Castilla y León, cuyas competencias difícilmente alcanzan a la gestión y explotación de medios de transporte de titularidad estatal, como es el caso.

Por ello, resulta, cuando menos, chocante esa pretensión de hacer recaer sobre la Junta de Castilla y León la responsabilidad de la decisión adoptada por RENFE con la autorización del Gobierno de la Nación.

Tal vez, convenga aclarar que la Junta de Castilla y León no cierra las líneas ferroviarias de la Región, ni suprime sus servicios, ni amortiza puestos de trabajo en Miranda de Ebro o en otros nudos ferroviarios de la Región, ni, menos aún, tiene posibilidad alguna de decidir, ni tan siquiera lejanamente, sobre la estrategia empresarial y comercial de RENFE en virtud de la cual puede producirse el desplazamiento de sus medios personales y materiales fuera del territorio de la Región en beneficio de otras Comunidades Autónomas.

Muy al contrario, quiénes han adoptado esas decisiones, cualesquiera que sean sus motivaciones, y los responsables de sus efectos para Castilla y León y para Miranda de Ebro son fácilmente identificables en la Empresa Pública RENFE, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, o lo que es igual, el Gobierno de la Nación o, en otros términos, el partido político que desde la mayoría parlamentaria sustenta ese Gobierno, éste es el Partido Socialista Obrero Español.

Todo lo demás acaba por confundir los términos reales de la discusión creando una falsa, pero interesada, imagen según la cual la Junta de Castilla y León es responsable de la supresión de los servicios ferroviarios de Miranda de Ebro, abandona a su suerte a los trabajadores de RENFE en esta localidad y, además, desde una más que rechazable visión de supuestos agravios territoriales que, lamentablemente, subyace en el texto de la presente Pregunta, intenta llegar a la conclusión de que la Junta de Castilla y León desconoce, olvida o perjudica a la comarca mirandesa. Nada más lejos de la realidad.

La Junta de Castilla y León planteó la negociación con RENFE de acuerdo con las condiciones que desde un primer momento ésta impuso. Estas condiciones se basaban en la exigencia, innegociable por parte de la compañía ferroviaria, del pago por la Junta de Castilla y León del déficit de explotación de los servicios que, abocados indefectiblemente a su cierre, la Comunidad Autónoma pudiera salvar mediante su compromiso financiero.

Ante esta difícil alternativa y ante lo limitado de los recursos económicos disponibles, la Junta de Castilla y León se propuso, de un lado, asegurar que no se produjera el abandono o cierre definitivo, como estaba previsto, de las líneas Madrid-Soria-Castejón, Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria y Madrid-Aranda de Duero-Burgos, y de otro que la reducción de servicios, aún suponiendo la disminución de la oferta existente, tuviera la menor incidencia posible sobre los usuarios mediante el detallado estudio de los posibles horarios.

Este es el planteamiento que ha guiado la actuación de la Junta de Castilla y León ante este problema y que se ha visto plasmado en el propio convenio suscrito con RENFE, fórmula que puede resultar mejorable y en tal sentido, y si bien es cierto que se ha producido una disminución de servicios en los trayectos Miranda de Ebro-Burgos y Miranda de Ebro-Vitoria, se mantiene una oferta de trenes que garantiza la comunicación entre estas localidades y cuyos horarios pueden ser ajustados y a tal efecto examinados por la Comisión de Seguimiento creada.

En cualquier caso, conviene recordar cómo RENFE, según nos indicó, ya había comunicado a finales del pasado año a los distintos Ayuntamientos afectados las supresiones que se producirían sin que, al parecer, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro señalara nada al respecto, lo que contrasta con el interés que se muestra ahora.

En suma, la Junta de Castilla y León desde una posición responsable políticamente y comprometida financieramente ha intentado, desde una defensa necesariamente global de los intereses de la Región, disminuir o reducir los efectos de decisiones que no adoptó.

Valladolid, 17 de Abril de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3346-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a expoliación

de restos arqueológicos en el Monasterio de San Román de Hornija, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 241, de 23 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3346-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA PROCURADORA DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO, P.E. 3346-I, REFERENTE A LA VENTA DE DIVERSOS MATERIALES PROCEDENTES DE LOS ENTERRAMIENTOS DEL ANTIGUO MONASTERIO DE SAN ROMAN DE HORNIA (VALLADOLID).

- 1.º Se tienen noticias sin confirmar, ni ha sido posible documentar, de una venta no declarada de material que presuntamente procedía del antiguo monasterio, alrededor de 1988.
- 2.º Se está intentando.
- 3.º Las mismas que para todos los elementos amparados por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Valladolid, 31 de marzo de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3347-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a aspersión de los residuos de la Alcohola de Monzón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 243, de 30 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3347-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0303347, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A ASPERSION DE LOS RESIDUOS DE LA ALCOHOLERA DE MONZON.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de su Servicio Territorial de Palencia, remitió escrito al Ayuntamiento de Husillos con fecha 6 de marzo de 1995 en el que se le informaba, en relación a la solicitud de autorización del Proyecto de "Porque INSOCON para eliminación de residuos líquidos de la alcohola de Monzón de Campos" a instancia de la Sociedad Azucarera de España, S.A., de la doble opinión con la que dicho Ayuntamiento podía proceder.

O actuaba conforme a lo solicitado, concediendo o denegando directamente la licencia, previo informe de la Comisión de Actividades Clasificadas, o requiere al solicitante para que subsane la ausencia de documentación precisa y la remite a la Comisión Provincial de Urbanismo.

En el fondo del asunto subyace la cuestión de si la actividad, obras e instalaciones han de considerarse como de carácter agrícola.

En el estado actual del procedimiento no puede deducirse ni que la Junta de Castilla y León ni la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas vaya a autorizar o denegar la instalación pretendida, entre otras razones porque no es competente para ello, sino para informarle en su caso, positiva o negativamente, así como para imponer las medidas correctoras que estimase oportunas.

La tramitación a seguir por el expediente será la que la normativa exige, es decir, emitir informe y remitirlo al Ayuntamiento, que es la Administración competente para resolver sobre la correspondiente licencia.

A efectos de garantizar la máxima protección al medio ambiente, se ha solicitado la elaboración de un estudio hidrogeológico más profundo que el presentado por la empresa con la recomendación de que sea realizado por alguna entidad independiente y de reconocido prestigio.

Valladolid, 17 de abril de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3348-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a realización de las obras de abastecimiento comarcal de agua a Fuentepelejo, Pinarnegrillo y Aldea Real, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 243, de 30 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3348-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0303348, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A REALIZACION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO COMARCAL DE AGUA A FUENTEPelayo, PINARNEGRILLO Y ALDEA REAL.

Detectados los problemas de calidad de agua en los abastecimientos de Fuentepelayo y de otras localidades del entorno, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio contrató con el ingeniero D. José Miguel Useros Serrano la elaboración de un estudio con ámbito comarcal, que contempla las posibles soluciones del problema con las necesarias garantías.

De la última reunión celebrada con este ingeniero deducimos que entregará el estudio en breve plazo. A partir de aquí, celebraremos las reuniones informativas con los Ayuntamientos interesados para acordar la solución más adecuada. Definida ésta se deberán tramitar las correspondientes concesiones administrativas, si fuera el caso, y la disponibilidad de los terrenos de necesaria ocupación, como pasos previos a la contratación de las obras. El presupuesto de éstos se concederá una vez definido el proyecto aceptado por los Ayuntamientos.

Valladolid, 18 de abril de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3349-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a Entidades Locales para instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 243, de 30 de Marzo de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3349-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3349-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES LOCALES.

Corporaciones Locales e Instalaciones	Presup. Total	Subv. Junta	83	84	95
Aranda de Duero Construc. Pista de Atletismo	84.900.000	20.000.000		22.450.000	
Espinosa de los Monteros Finalización Pabellón	19.800.000	9.800.000		10.000.000	
Ponferrada Construc. Pista de Atletismo	88.550.000	20.000.000		24.275.000	
Aguilar de Campoo Construc. Piscina cubierta	179.928.137	28.000.000		50.403.308	
Diputación de Salamanca Inst. Deportiva La Aldehuela	103.998.349	44.188.049			
Gujuelo Construc. Pab. Polidp. (1ª Fase)	126.699.268	10.000.000		60.000.000	
Burgos Corr. y Vest. Pista Atletismo	148.487.345	10.000.000		35.000.000	
Soria Construc. Pabellón Polidep.	307.253.395	12.400.000		12.600.000	125.000.000
Valladolid Construc. Piscina cubierta	189.887.897	50.000.000		50.000.000	
Laguna de Duero Cubri. grada. campo fútbol	6.698.142	4.811.851			
		201.000.000		264.728.308	125.000.000

Valladolid, 10 de abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica en el monumento a Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 245, de 10 de Abril de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3352-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3352-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO RELATIVA A LA POSIBLE AYUDA ECONOMICA PARA ERIGIR UN MONUMENTO AL FOLCLORISTA AGAPITO MARAZUELA.

La Junta de Castilla y León podría apoyar las iniciativas de particulares o instituciones que promuevan la actuación a la que se refiere el Sr. Procurador en su pregunta.

Valladolid, 20 de abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3353-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a localización actual, realización de pruebas ADN y restitución de los restos de Blanca de Navarra a la Iglesia Parroquial de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 245, de 10 de Abril de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3353-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, P.E. 3353-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO RELATIVA A LOS RESTOS APARECIDOS EN SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA).

1.º Entregado al representante del Obispado.

2.º Se está realizando.

5.º Ya se le ha contestado en la primera.

Valladolid, 20 de abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3354-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inauguración del Monasterio del Prado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 245, de 10 de Abril de 1.995.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3354-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./3354-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A INAUGURACION DEL MONASTERIO DE PRADO.

No hay previsto ningún acto específico de "inauguración" del Monasterio de Prado.

Valladolid, 24 de abril de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución del Procurador del Común por la que se nombra personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCION DEL PROCURADOR DEL COMUN
DE CASTILLA Y LEON

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, vengo en nombrar a D.ª Ana Gabriela Ortega García, Asesora de Area de la Institución del Procurador del Común, con efectos económicos de uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco

EL PROCURADOR DEL COMUN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Alvarez*

